

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0215

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de prorroga del plazo de duración y reforma al estatuto social de la compañía "**TRANSNOVIEMBRE COMPAÑIA ANONIMA**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 28 de Marzo de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañias y Valores mediante Informe No. 398-DJ-03 de 8 de Abril de 2003 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

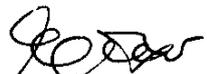
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prorroga del plazo de duración y la reforma al estatuto social de la compañía "**TRANSNOVIEMBRE COMPAÑIA ANONIMA**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Tercero cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de las escrituras que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 08 ABR. 2003


DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 14 de abril del 2003.


Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



FE: Que, en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SE-
GUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Abril 16 de 2003.
El Notario.

Remigio Auquilla Lucero

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 159
del REGISTRO MÉRCANIL
se da cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 16 de Abril del 2003.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MÉRCANIL
DEL CANTON CUENCA

